ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ECONONOMÍA Y ANÁLISIS CUANTITATIVO

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

Dependencias Solicitante: Coordinación de Diseño Regulatorio y Coordinación de Analítica de Datos.

1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1 COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Adicionalmente, la CRC en cumplimiento del Decreto 1078 de 2015 debe determinar el impacto de las medidas regulatorias expedidas en el mercado y los consumidores. Esta es una herramienta usada por la Comisión para identificar los pasos a seguir en su quehacer regulatorio, permite vislumbrar oportunidades de mejora para las medidas tomadas, y determinar la necesidad de intervenciones adicionales o simplificación normativa en casos en que los objetivos regulatorios hayan sido alcanzados, tal como se indica en la Política de Mejora Regulatoria de esta Comisión.

Con el fin de dar cumplimiento a las competencias legalmente atribuidas a la entidad, el artículo cuarto de la Resolución CRC 686 de 2024, establece que corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Diseño Regulatorio gestionar iniciativas regulatorias que promuevan la protección de los derechos de los usuarios, la competencia en el mercado, la inversión en infraestructura y la calidad de los servicios de comunicaciones, para lo cual, debe ejecutar, entre otras funciones, las de apoyar y asesorar a la Sesión de Comisión de Comunicaciones y a la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales en: (2.) Formular y ejecutar proyectos regulatorios en materia de servicios de telecomunicaciones y postal, de acuerdo con la Agenda Regulatoria aprobada para cada vigencia y sus modificaciones; (3.) Formular y ejecutar proyectos regulatorios que integren aspectos de servicios de telecomunicaciones y contenidos audiovisuales, conforme a la Agenda Regulatoria aprobada para cada vigencia y sus modificaciones; (4.) Definir y analizar mercados relevantes, siguiendo los lineamientos establecidos en la regulación vigente, con el fin de determinar si proceden medidas

regulatorias para promover la competencia; y (5.) Adelantar, cuando sea necesario, actuaciones administrativas o proyectos regulatorios para adoptar medidas regulatorias diferenciadas según la posición de los proveedores, una vez se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos es el encargado de proporcionar datos e información a la CRC y sus grupos de valor para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, a través de la continua aplicación de procesos de adquisición, recolección, almacenamiento, procesamiento y análisis. Dentro de las funciones asignadas a este grupo de trabajo por el artículo sexto de la Resolución CRC 686 de 2024 se encuentra la de realizar los estudios de evaluación ex post de las medidas regulatorias expedidas por la CRC.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

En la Agenda Regulatoria 2025 - 2026 la Comisión ha planteado ejecutar proyectos enfocados en análisis de mercados relevantes y de competencia. Se tiene previsto continuar ejecutando o adelantar, entre otros, los siguientes proyectos regulatorios, «Revisión de medidas regulatorias aplicables a servicios móviles – Fase II», «Análisis de competencia de los mercados de servicios de comunicaciones empaquetados» y «Análisis de mercados de televisión», los cuales tienen un alto componente económico aplicado al sector de telecomunicaciones. En adición a esto se ha previsto la evaluación ex post del marco regulatorio de la CRC, en el cual se desarrollarán evaluaciones de impacto con aplicación de metodologías econométricas orientadas a identificar el impacto de las decisiones regulatorias en los mercados.

Para efectos de afrontar los retos que se desprenden de las funciones a cargo de los grupos de trabajo antes mencionados, y en particular, para dar respuesta a las solicitudes que se requieran en la estructuración y desarrollo de los proyectos regulatorios e iniciativas de la Agenda Regulatoria 2024-2025, así como las actividades previstas en el Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2025, se requiere contar con un apoyo técnico altamente especializado, que permita atender de forma precisa y oportuna consultas de alto nivel técnico, referidas, entre otros aspectos, a consultas de alto nivel económico y matemático, referidas, entre otros aspectos, a los análisis de competencia de los mercados relevantes de telecomunicaciones, contenidos audiovisuales y de servicios postales y a las medidas regulatorias que puedan ser requeridas con el propósito de resolver los problemas de competencia que sean identificados, ejercicios de análisis ex post, así como también el cumplimiento de otras actividades programadas. Particularmente, se requieren de 300 horas para poder cumplir con las actividades que se encuentran planeadas para el año 2025, teniendo en cuenta la experiencia de contratos anteriores en esta modalidad como se muestra en la sección 6 de los presentes estudios previos.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la Administración Pública puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales que comprendan cumplir funciones pertenecientes al objeto misional de la respectiva entidad, siempre que no haya suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una contratación que abarque servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de

proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en las coordinaciones de Diseño Regulatorio y Analítica de Datos, de tal forma que la Entidad disponga del apoyo requerido para dar cumplimiento apropiado y oportuno a las iniciativas asociadas a las actividades previamente descritas. Lo anterior por cuanto un profesional regular no sería suficiente, sino que dado que el contratista se ocupará de situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle debe ser un profesional ultra calificado lo cual nos habilita para prescindir de la tabla de honorarios y hacer uso de la excepción de pago por horas. Así las cosas, es de señalar que el recurso humano de la Entidad resulta insuficiente para atender de forma oportuna el desarrollo de las actividades aquí mencionadas, lo cual podría afectar los tiempos de respuesta de las actuaciones y el cumplimiento de otras actividades programadas.

De igual forma, en la estructuración del presente estudio previo se ha obrado con especial diligencia, procurando a toda costa la eventual configuración de un contrato realidad, por lo cual, es claro que, al futuro contratista, bajo ningún pretexto, puede imponérsele el mismo tratamiento laboral que a los empleados de la CRC, toda vez que, no estará sometido a el cumplimiento de órdenes, la imposición de una jornada laboral u horario, modo o cantidad de trabajo, ni al obedecimiento de protocolos de la organización, ni mucho menos el sometimiento del poder disciplinario.

Por todo lo anterior, siendo consciente de la complejidad de la Administración Pública y de sus necesidades, pero con el ánimo de reducir las posibilidades de emplear el contrato de prestación de servicios para ocultar el desarrollo de actividades misionales asignadas a la CRC, y la consecuente declaración judicial de una relación laboral encubierta o subyacente, se ha definido que el objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, y que, el futuro contratista deberá utilizar sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo, lo cual contribuye a la prevención de un eventual daño antijurídico.

El área requirente manifiesta que revisó el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado.

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcadas en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2025 y la Agenda Regulatoria 2025-2026.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	81 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	12 Asesoría de gestión	15	00

2.3 OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, si a ello hubiere lugar.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.

10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección., Cualquier modificación procederá por causas de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser aprobada por el supervisor quien verificará que las nuevas personas ofrecidas cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y ostenten iguales o mejores condiciones que las ofrecidas para el personal a reemplazar en la oferta presentada.
17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
18. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.
22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
24. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo modulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades de contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.
25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.

26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Cargar en la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en un plazo máximo de tres días luego de la suscripción del contrato.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.
31. Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Apoyar el análisis de iniciativas y proyectos que impliquen temáticas relativas al análisis de competencia en aplicación de lo dispuesto en el Título III de la Resolución CRC 5050 de 2016, y particularmente aquellas asociadas con los mercados de servicios fijos y móviles.

2. Coadyuvar el desarrollo de los estudios de impacto regulatorio que desarrolle la CRC en la vigencia 2025.

3. Colaborar con el desarrollo de los proyectos de la Agenda Regulatoria 2025-2026 y del Plan de Acción de la Entidad para el año 2025, así como en las actuaciones de carácter particular, en los que se considere necesario su participación.

4. Apoyar el desarrollo de los estudios, análisis y conceptos que sean asignados por los supervisores del contrato.

5. Atender los requerimientos realizados por los supervisores del contrato, en relación con las iniciativas y temas asignados y demás que consideren oportuno los supervisores.

6. Acompañar a la CRC en espacios de discusión sectorial y realización de presentaciones, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas por la misma.

7. Participar en foros y reuniones internas y externas en relación con los temas asignados por los supervisores del contrato.

8. Realizar la totalidad de las actividades del presente contrato sobre la base de elementos asociados con regulación que puedan ser derivados de la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, Ley 1369 de 2009 y de las normas reglamentarias asociadas a dichas disposiciones.

9. Remitir a la Comisión todos los documentos electrónicos que contengan los análisis y conceptos requeridos, así como los respectivos informes que contengan la relación pormenorizada de las horas utilizadas al finalizar cada mes.

NOTA 1: La información de mercado es recogida periódicamente por la Comisión y será puesta a disposición del contratista en caso de que así lo requiera. En todo caso, lo anterior no obsta para que el contratista recabe información pertinente para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 2: El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución del mismo, actividades con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones relacionados con las actividades objeto del presente contrato, con el fin de evitar un posible conflicto de intereses.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal e inicio de la cobertura de ARL.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($236.274.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** equivalentes a 300 horas.

2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P3. Mercado y Competencia	P3.O2. Fomentar la competencia y la inversión en los mercados de comunicaciones para garantizar la asequibilidad a servicios de calidad.
P4. Innovación y mejora regulatoria	P4.O1. Fortalecer un ciclo regulatorio flexible, transparente y participativo que promueva la innovación en el sector de comunicaciones.

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2025,** en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN			**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**			
CODIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**Descripción del Elemento**	**Duración**	**Valor Estimado**	**Modalidad Contractual**
2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes	Asesoría altamente especializada en materia de economía y análisis cuantitativo para la elaboración de estudios y documentos que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos	12 meses	$236.274.000	Contratación directa

	del ecosistema digital.	ecosistema digital nacional.	regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcadas en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2025 y la Agenda Regulatoria 2025-2026.			

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
2525	2025-01-10	$236.274.000	C-2301-0400-1-40401C-2301003-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.7 FORMA DE PAGO:

La Comisión cancelará al contratista el valor del contrato en forma mensual de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Para la determinación de dicho valor las partes han acordado un valor por hora o por fracción de servicio de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($787.580) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**.

Este valor es acorde con el valor pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado asesores expertos con conocimientos altamente especializados, tal como se puede apreciar en el análisis de sector económico realizado en la sección 3 del presente estudio previo.

2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
c) Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN :

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación de Política Regulatoria y Competencia y la Coordinación de Inteligencia y Analítica de Datos directamente a través de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

3 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

A continuación, se presenta el estudio de mercado realizado como parte fundamental del presente estudio previo:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con la descripción de la necesidad, la Comisión requiere contratar la « prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2025 y en la Agenda Regulatoria 2025-2026», para tal efecto, se realizaron los estudios de sector que permiten caracterizar este tipo de actividades como se describe a continuación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado de servicios profesionales en Colombia, si bien existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, la combinación específica de conocimientos y experiencia requerida para el desarrollo de proyectos regulatorios en el sector de telecomunicaciones es limitada. La complejidad técnica del apoyo que requiere la CRC, que incluye el conocimiento de básico de las redes y tecnologías utilizadas para proveer servicios de telecomunicaciones, así como la formación, experiencia en análisis económico, evaluación de competencia y regulación de mercados y experiencia aplicación de modelos numéricos y econométricos para modelación de mercados y evaluación de impacto, exige un perfil altamente especializado y con experiencia comprobada en el sector TIC.

En este contexto, no se han identificado profesionales que cumplan plenamente con los requisitos exigidos para garantizar el éxito en el desarrollo de los proyectos regulatorios previstos en la Agenda Regulatoria 2025 – 2026 y la evaluación del marco regulatorio de la CRC, excepto por el caso del señor **ALVARO RIASCOS VILLEGAS**, toda vez que se trata de un profesional con formación técnica en temas de economía y amplia experiencia en estudios y consultorías especializadas para entidades del sector TIC en Colombia, tal como se evidencia en la sección 6 del presente documento, lo que lo convierte en el único candidato que satisface los requerimientos del presente proceso de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año. Sin embargo, debido al tipo de necesidad identificada (disponibilidad a demanda de servicios profesionales altamente especializados) y al objeto específico del presente contrato, no se encontraron procesos similares en otras entidades que pudieran servir como referencia directa para este estudio. Esta situación subraya la particularidad de los

requerimientos y la necesidad de establecer criterios ajustados a las características únicas de los proyectos y actividades que desarrolla la CRC.

2. Histórico de contratos ejecutados por la CRC:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, se tuvieron en cuenta las siguientes contrataciones de apoyo altamente especializado realizadas por la CRC bajo la modalidad de pago por horas:

No. de contrato y año	Contratista	Objeto	Plazo	Valor/hora (IVA incluido) *	Valor contrato (IVA incluido)*
15 de 2020	Camilo Valencia	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica altamente especializado desde una perspectiva del derecho de telecomunicaciones, regulación económica y derecho de la competencia, brindando su apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC establezca en desarrollo de los principios y facultades contenidas en las leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019, especialmente con los proyectos que se adelantan dentro del proceso de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias, relativos (i) a la solución de controversias, entre proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 1.038.907	$ 544.670.673

		radiodifusión sonora y de los denominados proveedores de contenidos y aplicaciones; (ii) el acompañamiento para efectos de la correcta, profunda y oportuna atención de los procesos judiciales en los que sea parte la CRC, lo cual comprende la asesoría en la preparación de los diversos memoriales que se requieren en los procesos judiciales, así como en la preparación de las audiencias que sean citadas en estos y el desarrollo de conceptos, análisis, evaluaciones y procesos de retroalimentación respecto de los temas y dudas jurídicas que surjan en desarrollo de la atención de los mencionados procesos judiciales, incluyendo aquellos procesos judiciales que tengan relación con la interpretación, aplicación, alcance, vigencia y/o constitucionalidad de la Ley 1978 de 2019; y (iii) el acompañamiento y asesoría de los diferentes proyectos regulatorios y demás actividades que la CRC adelanta de cara a la correcta gestión y prevención del daño antijurídico			
01 de 2020	Jorge Santos	Prestación de servicios profesionales brindando su apoyo y acompañamiento especializado en asesoría jurídica altamente especializada desde una perspectiva de derecho	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 730.481	$ 339.932.858

		administrativo general y procesal, y contencioso administrativo brindando su apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que la CRC establezca en desarrollo de los principios y facultades contenidas en las Leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019, con respecto a las diferentes inquietudes jurídicas que surgen tanto desde el punto de vista del derecho sustancial como procesal, en el desarrollo de los proyectos regulatorios, actuaciones administrativas de carácter particular, de solución de controversias, fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión o servidumbres, sancionatorios, contractual, disciplinarios y demás actividades de orden regulatorio que la CRC adelanta. Igualmente, el acompañamiento jurídico en la elaboración de conceptos en las diferentes áreas del derecho administrativo, según solicitud de quien haga las veces de supervisor del contrato.			
009/2020	Tachyon Consultores S.A.S.	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de iniciativas regulatorias que se adelantan en la Coordinación de Diseño Regulatorio, así	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 774.967	$ 630.323.061

		como en las actividades de la Coordinación de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias que sean determinadas por la Entidad.			
10 de 2020	Juan Manuel Roldan	prestar sus servicios profesionales brindando su apoyo Y acompañamiento especializado en regulación y políticas públicas de telecomunicaciones, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios que se adelantan en ros diferentes procesos misionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en especial Medidas de localización de menores de edad" y •compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones", así como las actividades asociadas a planes de. implementación de la regulación requerida para el logro de los objetivos estratégicos de esta Entidad.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 774.967	$ 309.557.769
16 de 2020	Guillermo Alberto Cruz Aleman	Prestación de servicios profesionales brindando su apoyo y acompañamiento altamente especializado en materia de economía y regulación de mercados de telecomunicaciones y postales, apoyando a la Entidad en el desarrollo de sus proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en los diferentes procesos misionales y en la definición de la estrategia	31 de diciembre de 2020 o el agotamiento de los recursos	$ 811.646	$ 286.114.208

		económica y regulatoria para la defensa jurídica de las decisiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.			
89 de 2020	Isabel Cristina Fajardo Arévalo	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en aspectos técnicos en regulación de mercados de telecomunicaciones y servicios postales, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en los diferentes procesos misionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	7 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 613.850	$ 275.849.868
11 de 2021	Camilo Valencia	Prestación de servicios profesionales jurídicos altamente especializados desde una perspectiva del derecho de telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia, brindando su apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que adopte la Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC en ejercicio de sus competencias legales, así como en lo concerniente a solución de controversias entre proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora y de los	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 993.314	$ 312.939.198

		denominados proveedores de contenidos y aplicaciones, defensa judicial y prevención del daño antijurídico de la entidad, de acuerdo con lo previsto en el plan de acción 2021 de la CRC, así como en su agenda Regulatoria.			
22 de 2021	Jorge Santos	Prestación de servicios profesionales altamente especializados desde una perspectiva de derecho administrativo general y procesal, y contencioso administrativo, para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que adopte la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- en ejercicio de sus competencias legales, así como en los trámites administrativos de carácter particular, de solución de controversias, fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión o servidumbres, sancionatorios, de fiscalización y disciplinarios. Así mismo, el apoyo en la elaboración de conceptos en las diferentes áreas del derecho administrativo, según solicitud de quien haga las veces de supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2021 – 2022 y el Plan de Acción de la CRC para el año 2021.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 698.424	$ 260.549.823

33 de 2021	Juan Manuel Roldan	Prestación de servicios profesionales especializados en regulación y políticas públicas de telecomunicaciones1 para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios que se adelantan en los diferentes procesos misionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con la Agenda Regulatoria 2021- 2022 y a Plan de Acción de la me para el año 2021.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 740.958	$ 254.185.375
039/2021	Tachyon Consultores S.A.S.	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de iniciativas regulatorias que se adelantan en la Coordinación de Diseño Regulatorio, así como en las actividades de la Coordinación de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias que sean determinadas por la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2021 - 2022 y Plan de Acción de la CRC para el año 2021.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 740.958	$ 489.032.441
16 de 2021	Guillermo Alberto Cruz Aleman	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de economía y regulación de mercados de comunicaciones, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en los diferentes procesos misionales y para apoyar en la definición de la estrategia económica y regulatoria para la defensa jurídica de las decisiones de la Comisión de	31 de diciembre de 2021	$ 776.027	$ 253.797.415

		Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2021 - 2022 y el Plan de Acción de la CRC para el año 2021.			
45 de 2021	Isabel Cristina Fajardo Arévalo	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en aspectos técnicos en regulación de mercados de telecomunicaciones y servicios postales, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en los diferentes procesos misionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2021 – 2022 y el Plan de Acción de la CRC para el año 2021.	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 586.911	$ 195.469.599
105 de 2022	Camilo Valencia	Brindar apoyo jurídico altamente especializado a la comisión en el análisis de los mercados relevantes de servicios de telecomunicaciones, con el fin de evaluar las medidas regulatorias para promover la competencia; así como en las actividades que se deriven de la agenda regulatoria 2022 y el plan de acción 2022 de la comisión de regulación de comunicaciones, en particular las asociadas a la interpretación, aplicación y alcance del régimen de acceso, uso e interconexión, incluyendo su remuneración, de conformidad con lo	4 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 1.017.916	$ 104.401.179

		previsto en la ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019 y en la regulación de la propia comisión.			
03 de 2022	Jorge Sánchez	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica altamente especializada con el propósito de acompañar el proceso de análisis y adopción de decisiones regulatorias a cargo de las sesiones de comisión de la CRC en ejercicio de las competencias legales atribuidas a esta entidad, desde una perspectiva especializada propia del derecho de telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta entidad, así como a lo establecido en la Agenda Regulatoria 2022 y el Plan de Acción 2022 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 691.519	$ 361.576.975
19 de 2022	Jorge Santos	Prestación de servicios profesionales jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 622.367	$ 291.625.737

		complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que, sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta entidad.			
44 de 2022	Guillermo Alberto Cruz Aleman	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de regulación de mercados de comunicaciones, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en los diferentes procesos misionales y en la definición de la estrategia económica y regulatoria, y apoyo para la defensa jurídica de las decisiones de la comisión de Regulación de Comunicaciones.	31 de diciembre de 2022 o el agotamiento de los recursos	$ 691.519	$ 233.634.353
32 de 2022	Manuel José Cepeda	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría en materia de derecho constitucional en aspectos de alta complejidad que requiera la CR, para apoyar a la coordinación de asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que adelante la	31 de diciembre de 2022	$ 929.121	$ 233.563.942

		entidad, asociado ello como a la adopción de medidas regulatorias por parte de la CRC y la defensa judicial de esta entidad.			
38 de 2023	Juan Manuel Roldan	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de regulación de mercados de comunicaciones para apoyar el desarrollo de proyectos y estudios de la coordinación de política regulatoria y competencia y de la coordinación de innovación y prospectiva regulatoria.	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 616.472	$ 197.889.856
058/2022	Tachyon Consultores S.A.S.	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, enmarcados en el plan de acción de la entidad para el año 2022 y la agenda regulatoria 2022-2023, así como para apoyar desde la perspectiva técnica el trámite de solución de controversias de competencia de la CRC que se surtan durante el año 2022 y las demás actividades a cargo de la coordinaciones de diseño regulatorio y asesoría jurídica y solución de controversias.	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 680.077	$ 350.919.725
003/2023	Tachyon Consultores S.A.S.	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones,	11,5 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 691.891	$ 349.404.921

		enmarcados en el plan de acción de la entidad para el año 2023 y la agenda regulatoria 2023-2024, así como para apoyar desde la perspectiva técnica el trámite de solución de controversias de competencia de la CRC que se surtan durante el año 2023 y las demás actividades a cargo de la coordinaciones de diseño regulatorio y asesoría jurídica y solución de controversias.			
28 de 2023	Camilo Valencia	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídicamente altamente especializada, con el propósito de acompañar el proceso de análisis y adopción de decisiones regulatorias a cargo de las Sesiones de Comisión de la CRC en ejercicio de las competencias legales atribuidas a esta Entidad, desde una perspectiva especializada propia del derecho de telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia, así como para brindar asesoría en materia de regulación económica, análisis de los mercados relevantes de servicios de telecomunicaciones con el fin de evaluar las medidas regulatorias para promover la competencia, derecho de telecomunicaciones, y en aquellos asuntos de competencia de la CRC que, por revestir una alta	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 921.384	$ 443.651.286

		complejidad, requieren de la misma. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta Entidad, así como a lo establecido en la Agenda Regulatoria 2023-2024 y el Plan de Acción 2023 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.			
29 de 2023	Jorge Santos	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 619.681	$ 289.677.001
19 de 2023	Guillermo Alberto Cruz Aleman	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y regulación de mercados de telecomunicaciones, para	31 de diciembre de 2023	$ 688.534	$ 232.073.134

		apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2023 y la Agenda Regulatoria 2023-2024, así como para apoyar el trámite de solución de controversias y de actividades asociadas a la defensa judicial de la CRC, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta Entidad.			
56 de 2023	Manuel José Cepeda	Contratación de prestación de servicios jurídicos altamente especializados con el fin de brindar asesoría en materia de Derecho Constitucional, en asuntos de alta complejidad, para el desarrollo de actividades por parte de la CRC cuyo propósito sea estudiar, analizar y/o fijar medidas regulatorias para la promoción de la competencia.	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 925.111	$ 185.602.576
041/2024	Tachyon Consultores S.A.S.	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2024 y la Agenda Regulatoria 2024-2025, así como para apoyar desde la perspectiva técnica los trámites de solución de	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 725.000	$ 402.375.000

		controversias de competencia de la CRC que se surtan durante el año 2024 y las demás actividades a cargo de las Coordinaciones de Política Regulatoria y Competencia y de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias.			
39 de 2024	Camilo Valencia	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados, con el propósito de apoyar el proceso de análisis y adopción de decisiones regulatorias a cargo de las sesiones de Comisión de la CRC en ejercicio de las competencias legales atribuidas a esta entidad, así como para brindar asesoría en aquellos asuntos que, por revestir una alta complejidad, requieren de la misma, todo desde una perspectiva especializada propia del derecho de telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia. Tal asesoría incluye el acompañamiento en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales de alta complejidad, así como a lo establecido en la Agenda Regulatoria 2024-2025 y el plan de Acción 2024 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	11 meses o el agotamiento de los recursos.	$ 945.907	$ 450.251.732
38 de 2024	Jorge Santos	Prestación de servicios jurídicos altamente	11 meses o el	$ 643.714	$ 260.704.170

		especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.	agotamiento de los recursos.		

(*) Valores actualizados con el IPC de octubre de 2024.

Adicionalmente, a continuación, se relacionan las tres (3) últimas experiencias desarrolladas por señor **ALVARO RIASCOS VILLEGAS**, en la CRC:

No. de contrato y año	**Objeto**	**Plazo**	**Valor/hora (IVA incluido) ***	**Valor contrato (IVA incluido)***
43 de 2022	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en la coordinación de diseño regulatorio y gobierno y análisis de datos, enmarcados en el plan de acción de la entidad para el año 2022 y la agenda regulatoria 2022-2023.	31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos	$ 815.549	$ 244.664.816
39 de 2023	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan en las coordinaciones de Política Regulatoria y	31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento	$ 793.055	$ 222.055.526

	Competencia e Inteligencia y Analítica de Datos, enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2023 y la Agenda Regulatoria 2023-2024.	de los recursos		
37 de 2024	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios, la evaluación del marco regulatorio expedido por la CRC y demás actividades que se adelantan en las coordinaciones de Política Regulatoria y Competencia e Inteligencia y Analítica de Datos, enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2024 y la Agenda Regulatoria 2024-2025.	31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos	$ 778.070	$ 272.324.36

(*) Valores actualizados con el IPC de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., para la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *"(…) no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor de la hora es acorde con el pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado asesores expertos con conocimientos altamente especializados. Para el presente caso es necesario advertir que por hora tuvo un incremento del 6% con respecto del valor del año anterior, lo que equivale para el año 2025 a **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/TCE ($787.580) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar**.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la idoneidad y alta experiencia profesional de **ALVARO RIASCOS VILLEGAS**, se evidencia que queda exceptuado de la aplicación de la tabla de honorarios prevista en la Circular 005 del 20 de diciembre de 2024, en razón a que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de altos conocimientos ultra especializados.

4 JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud del análisis realizado, el valor del presupuesto oficial total será hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($235.274.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** equivalentes a 300 horas. Lo anterior, equivale a un valor por hora o por fracción de servicio de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($787.580) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar**.

Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar «la prestación de servicios prestación de servicios profesionales altamente especializados en materia de economía y análisis cuantitativo, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios y demás actividades que se adelantan enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2025 y en la Agenda Regulatoria 2025-2026» corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Adicionalmente, es de indicar que la presente contratación se encuentra exceptuada de la aplicación de Tabla de remuneración de contratistas 2024 expedida por la Comisión mediante la Circular No. 005 del 20 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la misma establece que *"Quedan exceptuados de la aplicación de la "Tabla de honorarios, perfiles y requisitos", los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en donde se presenten alguna de las siguientes situaciones: (…) "Por hora de dedicación de expertos (…), Los contratos de prestación de servicios por conocimientos ultra especializados o extraordinarios"* circunstancias que se presentan en este caso dado que, el pago de los honorarios previstos para la futura contratación se realizará por hora de dedicación del experto, y esta se realizará con un profesional que cuenta con conocimientos altamente especializados para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con su hoja de vida y la experiencia acreditada.

6 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Los Grupos Internos de Trabajo de Diseño Regulatorio y de Analítica de Datos recomiendan la contratación de **ALVARO RIASCOS VILLEGAS** toda vez que se trata de un profesional con formación técnica en temas de economía, con más de 25 años de experiencia profesional como docente e investigador de la Universidad de los Andes y codirector de la firma consultora en matemáticas aplicadas Quantil, que cuenta con los siguientes estudios: (i) Instituto de Matemáticas Puras (IMPA), Ph.D Matemáticas Aplicadas, (ii) Instituto de Matemáticas Puras (IMPA), M.Sc Matemáticas Aplicadas y (iii) Universidad de Los Andes, Matemático con opción en Física.

Así mismo el Señor Riascos ha sido objeto de distintos reconocimientos que dan cuenta de su profesionalismo e idoneidad, tales como: (i) Beca del Banco de la República (1998-1999); (ii) Beca del Gobierno de Brasil (1993-1996); (iii) Primer puesto en el Premio Banca Central Rodrigo Gomes

(2005); (iv) Primer puesto en las Olimpiadas Nacionales de Física (1987); y (v) Décimo puesto en las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas (1987).

Por otra parte, es importante resaltar que, el profesor Riascos ha dedicado buena parte de su carrera como consultor e investigador al estudio y diseño de política regulatoria para el sector de las comunicaciones. Así lo constatan diversos proyectos y publicaciones en los que ha participado en los últimos años, como lo son: (i) Efectos económicos de las cláusulas de permanencia en el mercado de telefonía móvil en Colombia (2016); (ii) Impacto económico del condicionamiento de entrada para la venta de celulares 4G (2018); (iii) Elaboración de un estudio integral del impacto del marco regulatorio expedido por la CRC entre 2015 y 2017 (2018); (iv) Estudio de nuevas metodologías para la definición de mercados relevantes y análisis de competencia en el mercado de comunicaciones (2020); y (v) Efectos sobre el bienestar de los costos de cambios asociados a las cláusulas de permanencia: evidencia del mercado de telecomunicaciones móviles en Colombia (publicado en Telecommunications Policy en 2018); entre otros.

Igualmente, es de mencionar que el profesor Riascos también ha desarrollado múltiples estudios con el objetivo de cuantificar los impactos alcanzados con la expedición de normas regulatorias. En los años entre 2022 y 2024 participo en las publicaciones de la evaluación ex post de la Resolución CRC 5929 de 2020 relacionada con la reducción del tiempo para realizar el trámite de la portabilidad móvil, la evaluación ex post de la Resolución CRC 5111 de 2017 que modificó el Régimen de Protección a Usuarios de los servicios de telecomunicaciones, y la evaluación del segundo paquete de medidas de la Resolución CRC 5826 de 2019 asociadas a la modificación los cargos de acceso y el esquema de numeración de telefonía fija.

Todo lo anterior garantiza una prestación del servicio acorde a las necesidades de la CRC.

7 REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS:

A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
- Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)

- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Copia de la Tarjeta Profesional por ambas caras, o el documento que acredite su trámite.
- Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano que los regula, en el cual conste no estar con limitaciones para ejercer la profesión.
- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Certificación REDAM
- PACO
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales

8 ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
No contar con el tiempo y recursos suficientes para desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades.	Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista.	LA ENTIDAD 100%
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

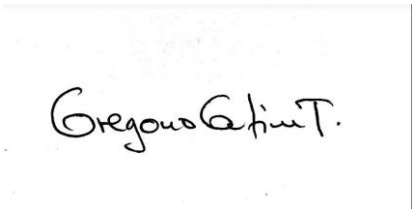
El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Alejandra Arenas P.

ALEJANDRA ARENAS PINTO
Coordinadora de Diseño Regulatorio

Madeleine Gil Ángel.

MADELEINE GIL ANGEL
Coordinador de Analítica de Datos (E)



GREGORIO GUTIERREZ TORRES
Abogado contratación